

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villa de Candelaria, a 27 de octubre de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, M^a Concepción Brito Núñez.

VILLA DE MAZO

ANUNCIO

6705

137958

En sesión celebrada el 25 de octubre de 2016 fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.

Abriéndose en cumplimiento del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, un período de información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Villa de Mazo, a 27 de octubre de 2016.

El Alcalde (firma digital), José María Pestana Hernández.

VILLA DE TEGUESTE

ANUNCIO

6706

134395

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste de fecha 27 de septiembre de 2016 se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela de suelo urbano consolidado "Estación de Servicio", sita en la carretera insular TF-13 nº 141, promovido por D^a Candelaria Cruz Hernández en nombre y representación de la entidad mercantil Estación de Herederos de Juan Cruz, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Santiago Jakas Albisu, que tiene por objeto la modificación de una de las alineaciones establecidas por el vigente PGO de Tegueste, en concreto la que marca la línea límite de edificación respecto al viario al que da frente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 50 y 87.2 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias y una vez notificado con fecha 4 de octubre de 2016 el acuerdo citado al Consejo Cartográfico de Canarias se procede a publicar la parte dispositiva del mismo:

"Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela de suelo urbano consolidado "Estación de Servicio", sita en la Carretera Insular TF-13 nº 141, promovido por D^a Candelaria Cruz Hernández en nombre y representación de la entidad mercantil Estación de Herederos de Juan Cruz, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Santiago Jakas Albisu, que tiene por objeto la modificación de una de las alineaciones establecidas por el vigente PGO de Tegueste, en concreto la que marca la línea límite de edificación respecto al viario al que da frente.

Segundo. Remitir copia debidamente diligenciada del Estudio de Detalle de la parcela de suelo urbano consolidado "Estación de Servicio" al Consejo Cartográfico de Canarias y a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, así como al Cabildo de Tenerife.

Tercero. Notificar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela de suelo urbano consolidado "Estación de Servicio" a D^a Candelaria Cruz Hernández en nombre y representación de la entidad mercantil Estación de Herederos de Juan Cruz, S.L.

Cuarto. Levantar la medida cautelar de suspensión del otorgamiento de licencias en el área afectada por el Estudio de Detalle".

En la Villa de Tegueste, a 19 de octubre de 2016.

El Alcalde, José Manuel Molina Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 DE ARONA

EDICTO

6707

135113

Procedimiento: Familia. Guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados.